



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE

## Resumen Ejecutivo

**LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN SIMULTÁNEA N°  
REQUERIMIENTO 1001802703, RFX PRECALIFICACIÓN 8000000081,  
ASOCIADA A PROCESO DE LICITACIÓN RFX 1400009557**

**“ SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE ”**

**DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO  
CODELCO DIVISIÓN EL TENIENTE**

**NOVIEMBRE 2018**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 2 de 9

## Contenido

1.	Alcance y Descripción del servicio .....	3
2.	Plazo de ejecución del servicio.....	3
3.	Tipo de contrato.....	3
4.	Precalificación de la licitación (precalificación y licitación simultáneos) .....	3
4.1	Requerimientos financieros .....	4
4.2	Requerimientos comercial y laboral .....	4
4.3	Requerimientos de seguridad (gestión de riesgo) .....	5
4.4	Requerimientos técnicos .....	6
4.4.1	Experiencia de la empresa .....	6
5.	Participación en el proceso de licitación .....	6
6.	Características del proceso de licitación.....	7
6.1	Calendario del proceso de precalificación .....	8
7.	<b>Anexos</b>	9

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 3 de 9

### 1. Alcance y Descripción del servicio

División El Teniente (DET) solicita la ejecución de las actividades requeridas para el apoyo y gestión en seguridad y salud ocupacional a empresas contratista de la División y apoyo a la gestión propia de División.

La División El Teniente, en el proceso de mejora de su productividad en las áreas de Seguridad y Salud Ocupacional, requiere reformular la organización del control de riesgos operacionales de las empresas contratistas, con foco inicial, en aquellas que mantienen una dotación menor a 50 trabajadores. La Empresa contratista adjudicada debe mantener un Sistema Tecnológico y profesionales de alto nivel, que se desplegarán por todas las instalaciones de la División, en su amplia distribución geográfica

### 2. Plazo de ejecución del servicio

El presente servicio tendrá una duración de **36 (treinta y seis)**, a contar de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

### 3. Tipo de contrato

El contrato será:

- Serie de precios unitarios con utilidad incluidas y Gastos Generales a suma alzada

### 4. Precalificación de la licitación (precalificación y licitación simultáneos)

Para la presente licitación, por motivos de tiempo de cumplimiento de calendario de ésta, se considera un **proceso paralelo de precalificación RFX 8000000081** en donde se evaluarán los aspectos más adelante descritos y **a la vez se iniciará el proceso de licitación en RFX 1400009557** con calendarios paralelos.

Por lo anterior, como la visita a terreno está fijada para el día 28 de noviembre de 2018 según consta en calendario, será muy importante que todos los interesados en este servicio nos comuniquen a partir de mañana la persona que asistir a la visita a terreno y sus datos.

Por la característica de simultaneidad antes mencionada, advertimos a las empresas que deben considerar que el resultado de precalificación sólo estará disponible unos días antes del vencimiento de presentación de ofertas técnicas y económicas.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 4 de 9

No obstante lo anterior, si la información presentada tuviese observaciones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o solicitar aclaraciones a la información presentada por el postulante.

#### **4.1 Requerimientos financieros**

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2017.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- Capital de Trabajo:  $\geq$ US\$ **360.000**
- Patrimonio:  $\geq$  US\$ **720.000**
- Índice de Liquidez: **>1**
- Índice de Endeudamiento:  $\leq$  **4** (pasivos/patrimonio)
- En caso que la empresa tenga contratos vigentes en CODELCO, ésta deberá mantener, respecto a su patrimonio, una relación no mayor a 6 veces al monto anualizado (incluido el presente servicio) de los saldos de los contratos vigentes que mantiene con la corporación.

La información exigida para respaldar la información financiera se encuentra en el documento “Instrucciones a los Proponentes”, Capítulo II, punto 5.1.

#### **4.2 Requerimientos comercial y laboral**

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes deberán cumplir lo siguiente:

- a) Sin anotaciones relevantes en el Boletín comercial y laboral vigente.
- b) Sin anotaciones en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 5 de 9

La documentación para acreditar lo anterior, esta detallada en el documento “Instrucciones a los Proponentes”, Capítulo II, punto 5.2.

#### **4.3 Requerimientos de seguridad (gestión de riesgo)**

La Gestión de Riesgos será evaluada, según el procedimiento interno GCAB-I-203 (Rev.1)

Información a ser evaluada:

- Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

Dónde:

**P1** corresponde al periodo **NOVIEMBRE 2016 a OCTUBRE 2017.**

**P2** corresponde al periodo **NOVIEMBRE 2017 a OCTUBRE 2018.**

La documentación para acreditar la información solicitada en este punto, esta detallada en el documento “Instrucciones a los Proponentes”, Capítulo II, punto 5.3.

Una vez aplicados los aspectos de precalificación anteriores, se debe aplicar lo siguiente:

- a) Si existen empresas con tasa de frecuencia de accidentes de trabajo, igual o superior a 5, estas serán descalificadas, asegurando un mínimo de 4 empresas precalificadas.
- b) En el caso que queden 4 empresas y alguna de estas tenga Tasa de frecuencia de accidentes de trabajo igual o superior a 10, estas serán descalificadas.
- c) Para aquellas empresas que se adjudiquen y presenten tasa de frecuencia de accidentes de trabajo, mayores a 5 y menores a 10, deberán presentar un plan de acción que asegure el cumplimiento de los resultados de seguridad en el servicio, el cual deberá ser aprobado por la GSSO.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 6 de 9

#### 4.4 Requerimientos técnicos

A continuación, se presentan los requisitos técnicos a considerar en la precalificación. La evaluación será en la modalidad: Cumple / No cumple:

##### 4.4.1 Experiencia de la empresa

Podrán participar las empresas que cumplan lo exigido en la publicación en cuanto a:

- ✓ Contar como mínimo con **2 (dos)** años de experiencia específica en servicios similares, de Control de Riesgos en Terreno y al menos un año en Minería.

La documentación para acreditar la experiencia, esta detallada en el documento “Instrucciones a los Proponentes”, Capítulo II, punto 5.4.

#### 5. Participación en el proceso de licitación

Para participar de este proceso de licitación las empresas inscritas en el portal de compras de Codelco deberán ingresar a la RFX 1 Precalificación **8000000081** y RFX de licitación simultánea N° **1400009557**.

Las empresas que no tienen acceso a la RFX 1 del proceso deberán enviar antes de la fecha de cierre establecida en este documento, un correo electrónico para su inscripción a Nombre **María Loreto Vera Peralta**, e-mail **lverap@codelco.cl** con copia **Ricardo Yáñez Azúa**, e-mail **ryane011@contratistas.codelco.cl**, asunto N° **rfx1 8000000081** y **rfx 2 1400009557** y **SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE**. Además debe indicar Razón Social, Rut de la Empresa, Persona de Contacto e intención de participar.

Las empresas que no estén registradas en el Portal de Compras Codelco, deberán enviar para su inscripción la información solicitada en el cuadro del *Anexo 1*, a las personas indicadas en el párrafo anterior.

Para participar del proceso de precalificación, deberán subir al Portal de compras Codelco, los documentos solicitados en las “Instrucciones a los Proponentes”, Capítulo II, punto 5.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO “SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”	Rev. 1 Página 7 de 9

Una vez recepcionados los antecedentes, DET evaluará e informará a los participantes su resolución, continuando el proceso de licitación con aquellas empresas que hayan calificado en todos los aspectos de precalificación exigidos. Como en este proceso la precalificación y la licitación están operando de forma paralela, el aviso de no calificación podría coincidir con la eventualidad que un proponente se encuentre trabajando en la preparación de las ofertas técnicas y/o económicas.

Podrán participar en el proceso de precalificación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- b. Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.
- c. Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

## 6. Características del proceso de licitación

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

*Nota:* En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda **228185765** o al mail [conportalcompras@codelco.cl](mailto:conportalcompras@codelco.cl)

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO <b>“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”</b>	Rev. 1 Página 8 de 9

## 6.1 Calendario del proceso de precalificación

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de CODELCO ( <a href="http://www.codelco.cl">www.codelco.cl</a> )	Página web de Codelco y Portal de Compras RFX 1 Precalificación <b>8000000081</b> y RFX licitación N° <b>1400009557</b>	Viernes 15 de Noviembre de 2018	Durante el día
Fin de Publicación WEB de CODELCO	Página web de Codelco	Viernes 23 de Noviembre de 2018	
<b>Fecha de cierre de Recepción Antecedentes de Precalificación</b>	<b>Vía Portal de compras RFX 1 8000000081 Precalificación.</b>	Viernes 23 de Noviembre de 2018	Hasta las 23:59
Resultado Precalificación	Vía correo electrónico	Viernes 7 de diciembre de 2018	Durante el día

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO EL TENIENTE	LICITACION N°: REQ 1001802703, PRE 8000000081 RFX 1400009557
	RESUMEN EJECUTIVO “SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”	Rev. 1 Página 9 de 9

## 7. Anexos

**Anexo 1:** Cuadro Solicitud Inscripción al Portal de Compras Codelco.

DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN SAP Y HABILITACION EN PORTAL DE COMPRA CODELCO (NACIONAL Y EXTRANJERO)	
<b>DATOS OBLIGATORIOS</b>	
RUT	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CÓDIGO POSTAL	
CIUDAD	
NOMBRE CONTACTO PORTAL COMPRAS	
E-MAIL CONTACTO PORTAL COMPRAS	
TELÉFONO CONTACTO PORTAL COMPRAS	
IVA (si/no)	
RETENCIÓN 10% (si/no)	
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	Indicar si es proveedor de Bienes (P001), Servicios (P002) o ambas categorías
<b>DATOS BANCARIOS (OPCIONAL)</b>	
<u>PROVEEDORES NACIONALES</u>	
BANCO	
N° CUENTA	
<u>PROVEEDORES EXTRANJEROS</u>	
PAIS	
BANCO	
N° CUENTA	
CODIGO ABA (*)	
CODIGO SWIFT (*)	
CODIGO IBAN (*)	
CODIGO CHIPS (*)	

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**



**BASES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN**  
**REQUERIMIENTO DE COMPRA N°1001802703**

**“SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DIVISIÓN EL TENIENTE”**

**NOVIEMBRE DE 2018**

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

<b>1. PROPÓSITO DE LAS BASES TÉCNICAS.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>3. DEFINICIONES y GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>5</b>
<b>4. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>6</b>
4.1. PLAZO .....	6
4.2. LUGAR.....	6
4.3. TIPO DE CONTRATO.....	6
<b>5. SERVICIOS REQUERIDOS.....</b>	<b>7</b>
5.1. REQUISITOS GENERALES.....	7
5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRINCIPALES.....	7
<b>6. ÁREAS USUARIAS Y RECURSOS REQUERIDOS .....</b>	<b>11</b>
<b>7. APORTES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>12</b>
7.1. APORTES DE CODELCO .....	12
7.2. APORTES DEL CONTRATISTA.....	12
<b>8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.....</b>	<b>13</b>
8.1. Confidencialidad:.....	13
8.2. Continuidad:.....	13
8.3. Flexibilidad: .....	13
8.4. Propiedad Intelectual: .....	13
8.5. Soporte Tecnológico: .....	13
<b>9. USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS APORTADOS.....</b>	<b>13</b>
<b>10. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO .....</b>	<b>14</b>
10.1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO EECC .....	14
10.2. INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	15
10.3. INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD ESPORÁDICO.....	16
10.4. INGENIERO CONTROL DE GESTIÓN .....	17
10.5. La elección del personal para el servicio operará de la siguiente forma:.....	19
10.6. Evaluación de Desempeño de los profesionales durante la Ejecución del Servicio.....	19
<b>11. NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD.....</b>	<b>20</b>
11.1. Normativa Legal sobre Control de Riesgos.....	20

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

11.2.	<i>Normativa Legal sobre Condiciones Sanitarias y Saneamiento Ambiental</i> .....	20
11.3.	<i>Normativa Interna</i> .....	20
<b>12.</b>	<b>INSPECCIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>21</b>
<b>13.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>14.</b>	<b>PARÁMETROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> .....	<b>24</b>
<b>14.1.</b>	<b>Metodología de trabajo</b> .....	<b>24</b>
<b>14.2.</b>	<b>Asegurar Cumplimiento Perfil de los Profesionales</b> .....	<b>25</b>
<b>14.3.</b>	<b>Recursos Ofrecidos</b> .....	<b>25</b>
<b>15.</b>	<b>APLICACIÓN DE DIFERENCIADOR EN ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> .....	<b>25</b>

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

## **1. PROPÓSITO DE LAS BASES TÉCNICAS**

Las presentes Bases Técnicas (BT) tienen como finalidad establecer las condiciones técnicas y de operación que deberá cumplir el Proponente que se adjudique la presente licitación, de modo que éste efectúe las actividades requeridas para el apoyo y gestión en seguridad y salud ocupacional a empresas contratista de la División y apoyo a la gestión propia de División El Teniente (DET). Es fundamental que este servicio se brinde con un alto estándar de calidad, como también que sea eficiente y oportuno. El contratista debe gestionar el servicio entregado, para atender a nuestras Políticas Corporativas, permitiendo con ello dar continuidad a los procesos con excelencia operacional.

Las cláusulas de este documento tienen por objeto describir los servicios, debiendo, por consiguiente, aplicarse e interpretarse de acuerdo lo establecido en los demás documentos del contrato que aplicaren.

## **2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

La División El Teniente, en el proceso de mejora de su productividad en las áreas de Seguridad y Salud Ocupacional, requiere reformular la organización del control de riesgos operacionales de las empresas contratistas, con foco inicial, en aquellas que mantienen una dotación menor a 50 trabajadores. La Empresa contratista adjudicada debe mantener un Sistema Tecnológico y profesionales de alto nivel, que se desplegarán por todas las instalaciones de la División, en su amplia distribución geográfica.

Por ello ha definido una estrategia que busca maximizar el recurso de los profesionales de Prevención de Riesgos, a través de un contrato que permita dar un servicio transversal, dependiente de la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional (GSSO).

## **3. DEFINICIONES y GLOSARIO DE TÉRMINOS**

DET: División El Teniente

EECC: Empresa Contratista

ADC-DET: Administrador de Contrato DET

ADC-EECC: Administrador de Contrato Empresa Contratista

EP Mes: Estado de Pago Mensual

ISS: Ingeniero de Seguridad y Salud

ISSE: Ingeniero de Seguridad y Salud Esporádico.

ICG: Ingeniero de Control de Gestión

IPER: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

POD: Planificación de Obra Diaria.

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional

GSSO: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional

SIGO: Sistema Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Operacionales.

POOL DE EECC: Empresas contratistas asignadas a las gestión del ISS o ISSE

IAP: Incidente de Alto Potencial.

CTP: Accidente con tiempo perdido.

STP: Accidente sin tiempo perdido.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

##### **4.1. PLAZO**

El plazo de ejecución del servicio es de 36 (Treinta y seis) meses corridos, a partir de la fecha de suscripción por ambas partes del Acta inicio de actividades del servicio.

##### **4.2. LUGAR**

El lugar de ejecución del servicio será en las Instalaciones de Codelco Chile – División El Teniente, para sus faenas operativas y administrativas (Mina Subterránea, Planta de Procesos, Fundición, Tranque de Relaves Carén, Mina Rajo, Sewell, Planta de Transferencias Los Lirios, Instalaciones, San Antonio y Rancagua, entre otros), en resumen en toda el área geográfica que abarca la División.

##### **4.3. TIPO DE CONTRATO**

Serie de Precios Unitarios por entregables, con Utilidades Incluidas, con Gastos Generales a suma alzada.

## 5. SERVICIOS REQUERIDOS

### 5.1. REQUISITOS GENERALES

Para la ejecución de los servicios objeto de las presentes Bases Técnicas, se deberán tener presente las siguientes condiciones generales:

- *Se requiere que el proveedor disponga de una capacidad organizacional adecuada y disponga de personal altamente capacitado que permita gestionar en forma eficiente y eficaz las solicitudes del Mandante.*
- *El servicio que brindará el contratista debe asegurar las condiciones de seguridad de los procesos productivos para mantener la continuidad operacional, a través de la entrega de un programa de trabajo semestral y mensual.*
- *El contratista deberá tomar resguardos especiales, cuando su actuación pudiere afectar equipos definidos como críticos, entendiéndose por tales aquellos cuya falta de funcionamiento tiene como consecuencia la detención del proceso productivo de la División.*
- *En cuanto a una no conformidad del trabajo encomendado al contratista, será exclusiva responsabilidad de éste, asumir el costo de normalización que involucre la tarea o trabajo encargado.*
- *El contratista deberá asegurar que contará en su sistema de gestión de información, de las instancias y mecanismos de comunicación periódica con Codelco, de modo que este sea informado oportunamente de los contratiempos que pudiese enfrentar el servicio.*

### 5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRINCIPALES

En lo principal y de carácter crítico del servicio, son los profesionales que se describen a continuación:

#### 5.2.1. Servicio Gestión de Riesgos en Terreno División El Teniente:

Disponer de un equipo de profesionales transversal (ISS, Ingeniero Seguridad y Salud) dependientes de la empresa que se adjudique el contrato, y que coordinarán directamente sus actividades con la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional (GSSO), en el marco del cumplimiento de la Ley. N° 20.123, para el apoyo en terreno asociado al despliegue de las herramientas preventivas, el monitoreo de las tareas críticas y el apoyo a la gestión de seguridad y salud ocupacional.

#### 5.2.2. Servicio Gestión de Riesgos en Terreno Esporádico:

Disponer de un equipo de profesionales transversal (ISS, Ingeniero Seguridad y Salud) para el apoyo de actividades específicas como Mantenciones Mayores, Emergencias u otras necesidades Ingenieriles de la División.

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

5.3. Detalles del servicio y funciones de los profesionales descritos:

El contratista deberá entregar servicios profesionales en el ámbito de la administración de Riesgos, a través de profesionales (ISS), quienes estarán a cargo de un Pool de EECC, en una etapa inicial, con dotación menor a 50 trabajadores, para ello deberá realizar un Plan o Programa de trabajo, basado en el cumplimiento del SIGO y sus elementos. Idealmente disponer de sistemas de información, de cualquier tipo, que eviten el uso excesivo de papel, que permita la toma de datos en terreno, su análisis y disposición de información y reportes. La cantidad estimada de empresas contratistas de las cuales el proponente tendrá que hacerse cargo de las funciones de control de riesgo, seguridad y salud ocupacional, es aproximadamente entre 125 a 156 empresas. Las características principales de las empresas foco de esta iniciativa son:

- Dotación  $\leq$  50 trabajadores
- Mediana a baja exposición a riesgos
- Empresas con APR tiempo completo o parcial o también para encargo de estadísticas.

A cada Ingeniero de Seguridad y Salud se le asignará un pool de estas empresas contratistas.

Una de las principales actividades de los ISS o ISSE es dar cumplimiento al Ciclo de la Administración del Riesgos (FIG N° 1), actividad desarrollada con foco principalmente en los procesos operativos.

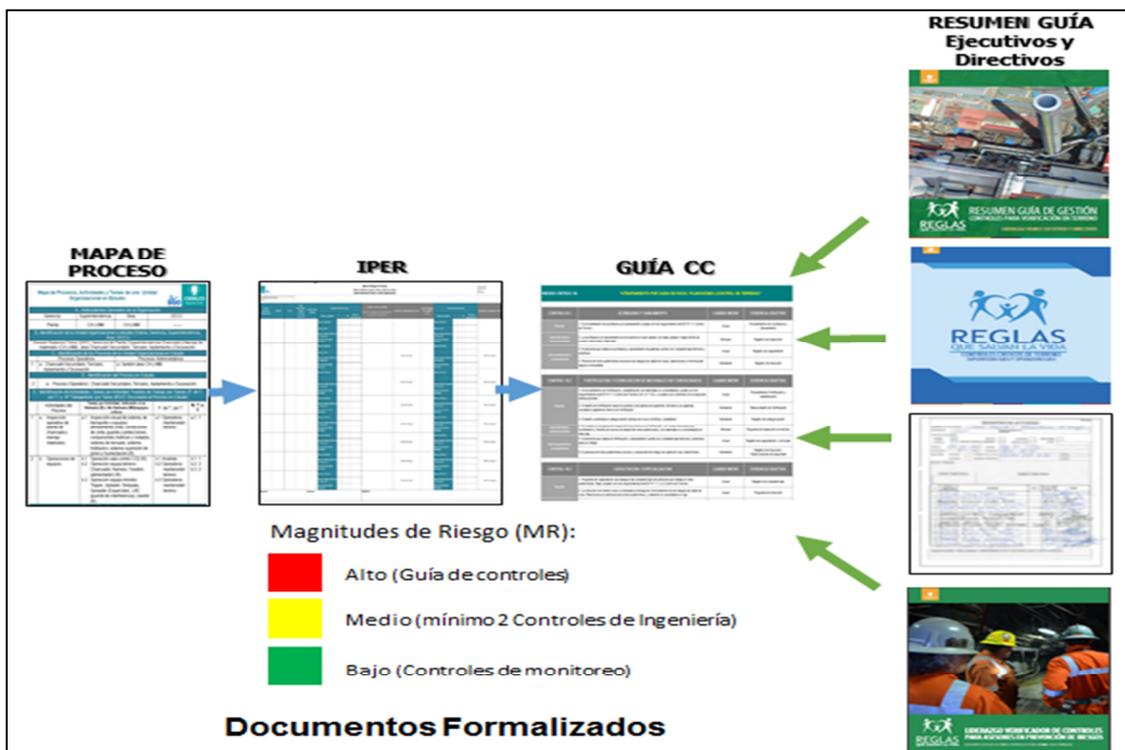


FIG N° 1 Ciclo Administración del Riesgo

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

En el caso de los ISS Esporádicos, su rol es el mismo del ISS permanente, solo que sus funciones se limitan a las labores específicas encomendadas en la atención de la emergencia o contingencia, foco exclusiva a los procesos operacionales. Mantenciones Anuales, semestrales, etc. Mantenciones especiales causadas por eventos no planificados, etc.

Las Funciones de ISS (de carácter permanente) serán las siguientes, pudiendo circunscribirse nuevas funciones en atención al desarrollo del servicio, debidamente concordadas entre la GSSO y la empresa contratista adjudicada:

- *Revisión y actualización de las tareas indicadas en la IPER rutinarias, no rutinarias y emergencias.*
- *Verificación de la aplicación de los controles (Jerarquías) definidos en terreno.*
- *Incorporación de los Riesgos Críticos y Controles Críticos a la IPER.*
- *Revisión, actualización y/o confección de los Procedimientos de Trabajo Seguro.*
- *Actualización y/o modificación de la Obligación de Informar (ODI)*
- *Control del desarrollo y aplicación de los controles críticos en terreno.*
- *Capacitación y evaluación de entendimiento al personal de DET y empresas contratistas en IPER, Procedimientos y ODI.*
- *Manejo documental y análisis de resultados.*
- *Liderar o Asesorar en los procesos de investigación de accidentes, cuasi accidentes y/o incidentes.*
- *Implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, SIGO.*
- *Seguimiento y control a EECC de la gestión en SSO.*
- *Chequeo de las bases técnicas asociadas a compromisos de seguridad, correspondientes a la EECC asesorada.*
- *Reportabilidad de la gestión realizada por el ISS o ISSE, en el POOL de EECC asignadas.*
- *Asesorar en el proceso de evaluación de riesgos, controles asociados y medidas de mitigación en las actividades de las empresas contratistas o áreas designadas.*
- *Asesoría en la construcción y revisión de procedimientos, instructivos y documentación necesaria para asegurar una correcta ejecución de las actividades en terreno.*
- *Inspeccionar trabajos en terreno, revisión documental asociada a cada actividad, además de controles necesario para evitar y/o mitigar eventuales variabilidades del proceso.*
- *Gestionar Control estadístico y documental de los indicadores de seguridad y salud ocupacional asociados a cada actividad, empresa o proceso encomendado.*

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

- *Participar en las actividades de seguridad y salud ocupacional del cliente que tienda a fomentar ambientes de trabajo seguro y saludable.*
- *Asesorar las actividades de capacitación legal básica asociada a cada empresa o proceso encomendado, cuando sea adecuado y oportuno, ejecutar las actividades de capacitación según competencia y especialidad requeridas.*
- *Mantener interlocución con el organismo administrador de la Ley N° 16.744, de cada empresa contratista encomendada a la gestión de riesgos, con el fin de garantizar las obligaciones y deberes de ambas partes.*
- *Reportar a la empresa mandante o cliente la gestión diaria en seguridad y salud ocupacional que se realiza en los procesos o empresas contratistas encomendadas, mediante un sistema de reportabilidad virtual que permita una comunicación expedita entre la empresa especializada y la empresa mandante.*
- *Realizar seguimiento de compromisos o acuerdos realizados con la autoridad fiscalizadora (SERNAGEOMIN, SEREMI SALUD, INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO Y ORGANISMO ADMISNITRADORES DE LA LEY N° 16.744, ya sea por parte de la empresa mandante o contratista, a fin de cubrir y vigilar las brechas en aspectos legales.*
- *Asesorar el cumplimiento de los protocolos de salud establecidos por el Ministerio de Salud, con especial atención a los que tienden a prevenir la exposición a agentes físicos y químicos.*
- *Asesorar el cumplimiento legal de los protocolos de salud establecidos por el Ministerio de Salud asociados a riesgos psicosociales y prevención de trastornos musculo esquelético.*
- *Asesorar a las empresas contratistas o áreas encomendadas en la gestión, todo lo relacionado con la constitución y función de los comités paritarios de higiene y seguridad.*
- *Detener, gestionar e informar cualquier condición y/o acción insegura detectada en el lugar de trabajo y que conlleva un riesgo para la seguridad operacional o de las personas.*
- *Participar en las reuniones de inicio de turno o de planificación diaria de las áreas o empresas contratistas y subcontratistas encomendadas para la gestión, asegurando la participación de los trabajadores, la calidad del proceso y la correcta evaluación de los riesgos y medidas de control en cada actividad.*
- *Asesorar al Ingeniero Residente EECC del POOL de EECC asignadas, respecto de su responsabilidad sobre el cumplimiento de Políticas, Normas y Estándares de SSO de DET.*
- *Asegurar el correcto uso y disposición de todas las herramientas dispuestas por la empresa mandante o cliente para la evaluación y control de riesgos en terreno (análisis de trabajo, permiso de trabajo, lista de verificación, matrices de riesgos, entre otros).*
- *Asesorar a los trabajadores en el uso de correcto de los controles asociados a la actividad, tanto a nivel de gestión documental como práctico (uso de elementos de protección personal).*
- *Participación en las actividades en los inicios de turno (POD)*

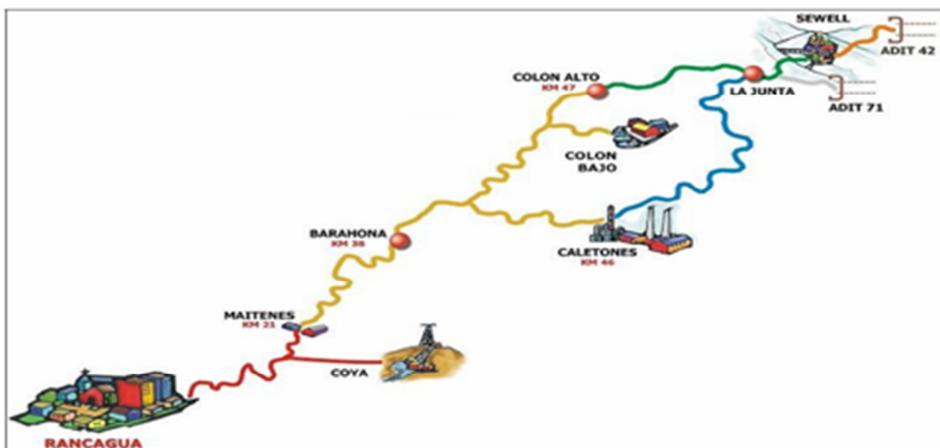
BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

- *Gestión de Análisis de Datos y de Información.*
- *Disponer de un sistema de información, que permita la toma de datos en terreno, su análisis y disposición simple de información y reportes.*

La estimación de personal requerido inicialmente para los servicios encomendados, por parte de la GSSO, es de un mínimo de 27 personas, esto incluye un Ingeniero Residente, 1 Control Gestión y 25 ISS. Lo anterior no es excluyente de la definición propia del contratista.

## 6. ÁREAS USUARIAS Y RECURSOS REQUERIDOS

Los servicios de ISS destinados en terreno, tendrán como disposición física la realización de estas actividades en toda el área geográfica de la División.:



La distribución principal está dada por las áreas operativas, principalmente el área Mina Rajo, Mina Subterránea, Planta, Fundición, entre otras.

Los recursos requeridos para estas actividades son los determinados en el punto 7.2 de estas BT, como sugerencia más los que estime el contratista para la correcta realización del servicio.

## **7. APORTES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **7.1. APORTES DE CODELCO**

Los aportes de CODELCO para la ejecución de los servicios serán los siguientes:

- ✓ Recinto a definir por la División (Instalaciones de GSSO y Areas Operativas según corresponda)
- ✓ Acceso a Red Corporativa de Internet.
- ✓ Casa de Cambios
- ✓ Traslados en Buses Divisionales a las distintas faenas (si es que la ruta y horarios son convenientes para la eficiencia de las tareas del contratista).

### **7.2. APORTES DEL CONTRATISTA**

El contratista, debe considerar en su oferta, todos aquellos que se requieran para la correcta, completa y oportuna prestación de los servicios, basado en su experiencia y conocimiento experto que debe aportar al mandante.

Esta es nuestra sugerencia en base a estimaciones DET:

- ✓ 3 Camioneta Estándar DET (Mina Subterránea y Rajo): 1 (una) asignada a AdC Contratista y 2 (dos) en POOL al interior de la División, para facilitar sus traslados interáreas.
- ✓ Mantenimiento, Combustible, GPS de vehículos contratistas, sistema de control de fatiga y somnolencia.
- ✓ Notebook, Tablet con cámara Fotográfica, Radios Handy, Celular (cobertura telefónica en DET es ENTEL), para el total del personal.
- ✓ Elementos de Protección Personal, para áreas Mina Subterránea, Plantas, Fundición, para todo el personal.
- ✓ Alimentación Casinos de la División y Colaciones según corresponda.
- ✓ Colaciones en caso de Emergencias.
- ✓ Personal debe tener Licencia de Conducir Municipal clase B y Licencia Interna DET para Mina Subterránea y Rajo.
- ✓ EL Contratista deberá asumir a su propia responsabilidad del correcto uso del LOD (Libro de Obra Digital), como medio único de relación contractual para el presente servicio.
- ✓ Atendida la naturaleza del Contrato y el conocimiento experto del Contratista, éste deberá considerar, como consecuencia de la responsabilidad de cada parte de sus actos propios, todos los aportes que sean necesarios para ejecutar los trabajos o prestar los servicios que se le encargan en este Contrato, aunque eventualmente algunos pudieran haberse omitido en las presentes Bases o en la propia Propuesta del contratista.

## **8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.**

Dado el carácter de los trabajos solicitados en las presentes especificaciones técnicas, se deben cumplir con los siguientes alcances:

### **8.1. Confidencialidad:**

Todos los datos, elementos, antecedentes y desarrollo de productos que Codelco entregue o facilite a la empresa colaboradora son de propiedad exclusiva de Codelco y no podrán ser usados para otros fines que los contemplados en este servicio. En general toda la información que se derive del trabajo encomendado no podrá ser utilizada ni difundida por el contratista, bajo ninguna condición, el incumplimiento a lo antes indicado es causal de término anticipado del contrato y posibles demandas.

### **8.2. Continuidad:**

El contratista deberá asegurar la continuidad del servicio encargado, proveyendo los reemplazos calificados en caso de ausentismo o ausencia de los profesionales para prestar el servicio solicitado. Los reemplazos propuestos por el contratista deberán cumplir con el perfil indicados en las presentes BT.

### **8.3. Flexibilidad:**

El contratista debe ser capaz de adaptarse de forma rápida frente a cambios en las periodicidades determinadas por Codelco, para cuyo efecto debe ser flexible en la programación de las actividades relacionadas al servicio.

### **8.4. Propiedad Intelectual:**

En relación con la propiedad intelectual, todos los antecedentes, documentos, presentaciones o informes que prepare el contratista para Codelco, con motivo de los servicios contratados, se entenderán transferidos de pleno derecho para Codelco, por lo que podrán ser utilizados libremente por esta última.

### **8.5. Soporte Tecnológico:**

La empresa deberá almacenar electrónicamente la documentación asociada al servicio, este se realizará en el disco virtual el cual Codelco proveerá del acceso al administrador de contrato del contratista para la carga de información, los profesionales del servicio solo tendrán acceso como visualizadores.

## **9. USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS APORTADOS**

El contratista deberá implementar una política de uso eficiente de los recursos acorde con los principios de Codelco.

En consecuencia, todo consumo unitario o específico de recursos debe ser coherente con los trabajos realizados, en caso de desproporción, deberán ser asumidos por el contratista cuando la causa se deba a deficiencias en la prestación de sus servicios u otra causa de su responsabilidad. El contratista podrá excluirse de tal responsabilidad acreditando que el aumento de consumo de los recursos se debe a una causa ajena a su responsabilidad o a fuerza mayor, en cuyo caso los costos asociados serán de cargo de Codelco. Este último podrá dirigir una investigación a objeto de verificar los antecedentes presentados por el Contratista.

BASES TÉCNICAS  
 SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
 NOVIEMBRE DE 2018

**10. PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

Será responsabilidad del Contratista proveer el personal calificado y necesario para el fiel y oportuno cumplimiento del Servicio, debiendo cumplir como mínimo con las exigencias que se indican en las tablas siguientes, y contar con una salud compatible con dicho cargo.

10.1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO EECC

Nombre del cargo	ADMINISTRADOR DE CONTRATO EECC (AdC EECC)
Función y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar y controlar las acciones de planificación, coordinación y ejecución del servicio, promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor, desarrollo de una gestión colaborativa y una gestión apoyada en la mejora continua. Se distinguirán como funciones esenciales:</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir ante Codelco los compromisos del servicio contratado, y obteniendo los resultados de las metas comprometidas.</li> <li>• Medir y controlar los KPIs y estándares del servicio con foco en el negocio de Codelco, y en la mutua satisfacción y alineación de intereses.</li> <li>• Contribuir con su gestión a lograr el mejor resultado en seguridad, salud ocupacional, de POOL de EECC asignadas, según los lineamientos divisionales.</li> <li>• Administrar el equipo de ISS e ISSE manteniendo la permanencia de 100% de la dotación con foco en terreno.</li> <li>• Velar por la calidad de los informes y reportes generados en terreno, a fin de focalizar las acciones preventivas futuras.</li> <li>• Mantener una comunicación constante y oportuna con la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional DET</li> </ul>
Condiciones y características del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada/Turno: 5x2 (Lunes a Viernes)</li> <li>• Horario Turno H.</li> <li>• Condiciones lugar de trabajo: Colón Alto o Rancagua (CIO)</li> <li>• Salud compatible con Altura Geográfica.</li> </ul>
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Civil Titulado, o Profesional afín con grado de Licenciatura.</li> <li>• Deseable post grado en Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Auditor Líder en Sistemas de Gestión.</li> </ul>

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global: 03 Años de jefatura, liderando departamentos de gestión o prevención de riesgos.</li> <li>• 2 años o más, como AdC EECC del mismo alcance del servicio que se licita.</li> </ul>
Capacitaciones o cursos de perfeccionamiento exigidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa legal vigente aplicable al servicio.</li> <li>• Deseable con conocimiento de la normativa interna de CODELCO.</li> <li>• Experiencia en Manejo de equipos de Alto Rendimiento.</li> </ul>
Otros requisitos específicos {licencias, permisos, etc}	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades especiales del cargo:</li> <li>• Proactividad</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Excelente Nivel de relaciones interpersonales</li> <li>• Disposición al trabajo en Terreno</li> <li>• Deseable Experto Profesional en Minería Extractiva (Sernageomin) y Experto profesional Servicio de Salud</li> <li>• Licencia Municipal para Conducir Clase B</li> </ul>

10.2. INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombre del cargo	Ingeniero Seguridad y Salud (ISS)
Función y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones planificadas para las Empresas a su cargo (POOL), coordinando y promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor, desarrollo de una gestión colaborativa y una gestión apoyada en la mejora continua. Se distinguirán como funciones esenciales:</li> <li>• Velar por el correcto control de Riesgos en el POLL de EECC asignadas.</li> <li>• Asegurar el estricto cumplimiento del SIGO y/o RESSO en las EECC a su cargo.</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir ante Codelco los compromisos del servicio contratado, y obteniendo los resultados de las metas comprometidas.</li> <li>• Reportar diariamente todas las funciones descritas en el capítulo 5.2 de las presentes Bases Técnicas.</li> </ul>
Condiciones y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada/Turno: 5x2 (Lunes a Viernes)</li> </ul>

**BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018**

características del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horario: Turno H.</li> <li>• Salud compatible con Altura Geográfica.</li> </ul>
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero en Prevención de Riesgos</li> <li>• Deseable post grado en Seguridad y Salud Ocupacional</li> </ul>
Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global: 3 Años en prevención de riesgos.</li> <li>• Específica del servicio: 2 o más años en operaciones y/o construcción minera.</li> </ul>
Capacitaciones o cursos de perfeccionamiento exigidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa legal vigente aplicable al servicio.</li> <li>• Deseable Conocimiento de la normativa interna de CODELCO.</li> <li>• Experiencia demostrable en la confección de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.</li> </ul>
Otros requisitos específicos { <i>licencias, permisos, etc</i> }	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades especiales del cargo:</li> <li>• Proactividad</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Excelente Nivel de relaciones interpersonales</li> <li>• Disposición al trabajo en Terreno</li> <li>• Deseable licencia Municipal para Conducir Clase B</li> </ul>

**10.3. INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD ESPORÁDICO**

Nombre del cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Seguridad y Salud Esporádico (ISSE)</li> </ul>
Función y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones planificadas para las Empresas a su cargo (POOL), coordinando y promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor, desarrollo de una gestión colaborativa y una gestión apoyada en la mejora continua. Se distinguirán como funciones esenciales:</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de metas respecto a la contingencia o emergencia en la cual desarrollará sus funciones.</li> <li>• Velar por el correcto control de Riesgos en el POLL de EECC asignadas.</li> <li>• Asegurar el estricto cumplimiento del SIGO y/o RESSO en las EECC a su cargo.</li> </ul>

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir ante Codelco los compromisos del servicio contratado, y obteniendo los resultados de las metas comprometidas.</li> <li>• Reportar diariamente todas las funciones descritas en el capítulo 5.2 de las presentes Bases Técnicas.</li> </ul>
Condiciones y características del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada/Turno: 7x7 (Miércoles a Martes) en el tiempo que dure el evento extraordinario.</li> <li>• Salud compatible con Altura Geográfica.</li> </ul>
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero en Prevención de Riesgos</li> <li>• Deseable post grado en Seguridad y Salud Ocupacional</li> </ul>
Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global: 3 Años en prevención de riesgos.</li> <li>• Específica del servicio: 2 año en operaciones y/o construcción minera.</li> </ul>
Capacitaciones o cursos de perfeccionamiento exigidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa legal vigente aplicable al servicio.</li> <li>• Deseable conocimiento de la normativa interna de CODELCO.</li> <li>• Experiencia demostrable en la confección de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.</li> </ul>
Otros requisitos específicos {licencias, permisos, etc}	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades especiales del cargo:</li> <li>• Proactividad</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Excelente Nivel de relaciones interpersonales</li> <li>• Disposición al trabajo en Terreno</li> <li>• Deseable licencia Municipal para Conducir Clase B</li> </ul>

10.4. INGENIERO CONTROL DE GESTIÓN

Nombre del cargo	Ingeniero Control de Gestión (ICG)
Función y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el constante control de la Información emanada de los ICG, coordinando y promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor, desarrollo de una gestión colaborativa y una gestión apoyada en la mejora continua. Se distinguirán como funciones esenciales: del ICG serán las siguientes, pudiendo agregarse las que la GSSO estime convenientes:</li> </ul>

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración y análisis de la data de SSO,</li> <li>• Interpretación y sugerencias de planes según focos,</li> <li>• Integración con los sistemas o plataformas de la DET.</li> </ul>
Condiciones y características del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada/Turno: 5x2 (Lunes a Viernes)</li> <li>• Horario: Turno H.</li> <li>• Salud compatible con Altura Geográfica.</li> </ul>
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero en Prevención de Riesgos</li> </ul>
Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Global: 3 Años de experiencia en prevención de riesgos.</li> <li>• Específica del servicio: 1 años en operaciones y/o construcción minera.</li> </ul>
Capacitaciones o cursos de perfeccionamiento exigidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la normativa legal vigente aplicable al servicio.</li> <li>• Deseable conocimiento de la normativa interna de CODELCO.</li> <li>• Deseable post grado en Gestión</li> </ul>
Otros requisitos específicos {licencias, permisos, etc}	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades especiales del cargo:</li> <li>• Proactividad, capacidad de proponer innovaciones en los análisis de la información.</li> <li>• Capacidad de manejo riguroso y eficiente de la información, que le permita generar los reportes en forma oportuna y con análisis valiosos de la información obtenida.</li> <li>• Excelente Nivel de relaciones interpersonales</li> <li>• Disposición al trabajo en Terreno</li> </ul>

**La empresa que se adjudique el servicio, debe cumplir en forma rigurosa con los perfiles definidos en estas BT.**

Sin embargo, puede presentar opciones que cumplen, a la vista de su experiencia, de forma más ajustada y óptima a los perfiles y funciones descritas y quedará a decisión de la división si opta por estos cambios. Si estos cambios significan menores costos para Codelco, el proponente debe reflejar este en una oferta alternativa. Estas propuestas deben quedar justificadas detalladamente, para permitir su evaluación y análisis.

Para el reclutamiento, la Comisión de Evaluación Técnica no evaluará currículums del proponente, por esto, dicha información no se solicitará como parte de su oferta.

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

10.5. La elección del personal para el servicio operará de la siguiente forma:

- El adjudicado se encargará de buscar a los profesionales de la forma que estime conveniente y que asegure el cumplimiento de lo definido, dentro de lo que además influirán las rentas ofrecidas para los cargos.
- Luego, para el llenado definitivo de cada plaza descrita, deberá presentar su mejor terna a la comisión de la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional DET, que será presidida por su Gerente.
- Por lo anterior, se espera un manejo serio de este reclutamiento, de tal forma que las ternas no sean rechazadas en su totalidad.

La GSSO, emitirá un informe de aceptación de las listas sometidas a evaluación de la comisión de esta gerencia. Esta documentación permanecerá en poder de la GSSO, en manos del AdC DET y copia de esta, el AdC EECC.

Cualquier cambio en alguna de las personas que hayan sido aceptadas mediante el procedimiento descrito, tendrá que ser bajo estas mismas reglas.

10.6. Evaluación de Desempeño de los profesionales durante la Ejecución del Servicio

El Servicio considera la evaluación mensual del desempeño de los profesionales, que será validada por la GSSO. Esta evaluación tendrá consecuencias:

- Con dos meses con evaluación bajo lo esperado, el profesional debe ser notificado con una carta de amonestación formal. Si esta evaluación se repite en el tercer mes, DET podrá solicitar el reemplazo del profesional.
- Si en el transcurso del contrato, ocurre que la empresa efectúa más de 5 reemplazos, se analizará la continuidad del servicio por no cumplir el estándar comprometido.

## 11. NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD

Los Servicios deberán cumplir con toda la normativa y legislación vigente, la cual se explicita a continuación.

### 11.1. Normativa Legal sobre Control de Riesgos

- La Ley N° 16.744 que “Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” y sus Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 132 del 2002, que reemplaza al N° 72 de 1985 y modificado por el Decreto Supremo N° 140 de 1992, del Ministerio de Minería que aprueba el “Reglamento de Seguridad Minera”.
- Decreto N° 594 del año 2000 y su modificación a través del decreto 201 del año 2001, del Ministerio de Salud que reglamenta las “Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.
- Decreto Supremo N° 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el “Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”.
- Resolución N° 563 de 23 de Marzo de 2001 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería que “Aprueba el Reglamento de Calificación de Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera.
- Ley 18.290 Ordenanza General de Tránsito y sus actualizaciones.
- NORMA NCH 3262, Igualdad de Género y Conciliación.
- Otras que sean atinentes a la correcta ejecución del contrato.

### 11.2. Normativa Legal sobre Condiciones Sanitarias y Saneamiento Ambiental

- Las disposiciones del Código del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad”.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967 del Ministerio de Salud, Código Sanitario.
- Decreto Supremo N° 594 del Ministerio de Salud, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Otras que sean atinentes a la correcta ejecución del contrato.

### 11.3. Normativa Interna

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, SIGO.
- Reglamento Especial para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas y Subcontratistas de Codelco 2015 (RESSO).

## **12. INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La inspección abarcará cualquier aspecto que tenga relación con el servicio, para lo cual el Contratista deberá otorgar todas las facilidades al Administrador de Contrato de Codelco o al personal que este designe, para desarrollar las funciones de supervisión y fiscalización, de tal forma, que les permita constatar en terreno que los servicios se están realizando de acuerdo a las Normas y Especificaciones Técnicas.

Además, deberá otorgar las mismas facilidades al personal de la División para fiscalizar lo concerniente a Control de Riesgos del propio contrato.

Todos los trabajos deberán ejecutarse, dando cumplimiento a las políticas, estándares y procedimientos Divisionales.

## **13. EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN**

La evaluación general del contrato se realizará a través de KPI's definidos para este efecto.

El servicio será evaluado periódicamente a través de Indicadores de Resultado y Desempeño (KPI por sus siglas en Inglés). Los KPIs serán de resultado, cuando estos tengan por finalidad evaluar el logro de los objetivos del contrato, o de desempeño, también identificados como impulsores o "palancas" para el logro de los resultados.

Los siguientes son los KPI's Definidos:

**1.- KPI por Resultado de Incidentabilidad de las EECC asignadas y el propio contrato**

**2.- KPI por Continuidad Operacional del Contrato**

**3.- KPI por Informes de Gestión Mensual del contratista asignado**

**4.- KPI por Programa de Trabajo**

BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018

Detalle KPI 1:

Nombre KPI	Código	Unidad	Tipo (1)	Ámbito (2)	Frec. (3)	Resultado
Resultado de Incidentalidad de las EECC asignadas y el propio contrato	KPI_1	Cantidad de eventos con potencial alto y consecuencias recordables	Resultado	Negocio	Mensual	<p>Si KPI_1 &gt;= 1 IAP con resultado de CTP o STP y aviso a la autoridad (Grave), se descuenta el 10% EP Mensual</p> <p>Si KPI_1 &gt;= 1 IAP con resultado de CTP sin aviso a la autoridad, se descuenta el 8% EP Mensual</p> <p>Si KPI_1 &gt;= 1 IAP con resultado de STP sin aviso a la autoridad, se descuenta el 5% EP Mensual</p> <p>Si KPI_1 &gt;= 1 IAP sin lesión, se descuenta el 3% EP Mensual</p>

Detalle KPI 2

Nombre KPI	Código	Unidad	Tipo (1)	Ambito (2)	Frec. (3)	Resultado
Continuidad Operacional del Contrato (40%)	KPI_2	Cantidad de ICR por turno efectivamente realizado	Desempeño	Administrativo	diario	<p>0 ausencia de ICR según contrato = 0% Descuento KPI_2</p> <p>1 ausencias de ICR según contrato = 50% descuento KPI_2</p> <p>2 ausencias de ICR según contrato = 70% descuento KPI_2</p> <p>&gt;=3 ausencias = 100% descuento KPI_2</p>

DETALLE KPI 3:

Nombre KPI	Código	Unidad	Tipo (1)	Ámbito (2)	Frec. (3)	Resultado
Informes de Gestión Mensual del contratista asignado (30%)	KPI_3	Cantidad de Informe entregados fuera de Plazo	Desempeño	Administrativo	Mensual	<p>0 informe = 0% Descuento KPI_3</p> <p>1 informe = 100% Descuento KPI_3</p>



#### 14. PARÁMETROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los siguientes aspectos serán evaluados para la aplicación del filtro técnico de las ofertas:

ASPECTOS
• Metodología de Trabajo
• Asegurar Cumplimiento Perfil de Profesionales Solicitado para el servicio
• Recursos Ofrecidos que aporten al valor del servicio

##### 14.1. Metodología de trabajo

Se deberá especificar a lo menos lo siguiente:

###### 14.1.1 Planificación Propuesta para el Servicio

Priorizando el cumplimiento de la frecuencia de las actividades detalladas en estas Bases. Plan de Trabajo, Modelos de Gestión. Planes de capacitación y formación, etc.

###### 14.1.2 Plan de Calidad del Servicio

De acuerdo a lo señalado en la cláusula 18 de las BAG, se define que el Contratista adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) implementado y que sea aplicable al presente servicio, basado en la norma ISO 9001:2000 que asegure el cumplimiento de los requisitos del servicio a contratar. Por lo tanto, de acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas especiales (BAG), el Proponente deberá presentar una descripción del Programa de Aseguramiento de la calidad, basado en las Normas ISO 9001 u otra norma oficial de gestión de calidad, para asegurar a Codelco un servicio que cumpla con lo solicitado en las BEC, entregando un servicio libre de fallas o errores.

**El Programa presentado, deberá indicar al menos lo siguiente:**

- Política de Calidad de la Empresa
- Plan de Calidad del Servicio

El Plan de Calidad, deberá indicar al menos lo siguiente:

- Procedimientos específicos para el servicio, es decir: Procedimiento para confección de informes y Procedimiento para confección de documentos, con impecabilidad y oportunidad, entre otros, de tal forma que se beneficie DET por la calidad del servicio prestado.
- Tratamiento de No Conformidades
- Medición de la satisfacción del cliente (DET)
- Métodos para la aplicación de mejora continua

Opcionalmente, el Proponente podrá presentar el certificado otorgado por una empresa certificadora acreditada, donde se certifique el estado de implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

En caso que el Sistema de Gestión de Calidad presentado por algún Proponente no sea de satisfacción de la Comisión Evaluadora o no se haya ajustado a lo solicitado, la Comisión deberá solicitar por escrito al Proponente que haga las correcciones o rectificaciones que la comisión estime necesarias. En caso que el Proponente no cumpla con lo solicitado, la Comisión podrá descalificar la Oferta Técnica presentada.

**BASES TÉCNICAS  
SERVICIO GESTION DE RIESGOS EN TERRENO, DET  
NOVIEMBRE DE 2018**

Durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, Codelco podrá requerir cualquier clarificación o modificación al Programa.

**14.2. Asegurar Cumplimiento Perfil de los Profesionales**

Este parámetro se evaluará de acuerdo a las remuneraciones detalladas en la propuesta económica (Formularios para este efecto), información que debe ser consistente con los valores declarados en formulario ECO04.

Dichos valores se contrastarán con rangos de sueldos de mercado validados.

El objetivo de evaluar este aspecto en esta forma, es asegurar la calidad de los profesionales según los perfiles. En la descripción de estos últimos se hace mención a competencias no solo técnicas o de experiencia real de calidad, sino que distintivas. Se requieren profesionales con liderazgo y buenas relaciones interpersonales. Si conseguimos estos y no se les paga un sueldo de acuerdo a sus potencialidades, habrá rotación repetitiva, riesgo que no podemos correr con este servicio.

El fin es tener el filtro objetivo para asegurar que se cumplen los perfiles solicitados, que están en directa relación con sus remuneraciones.

**14.3. Recursos Ofrecidos**

Se evaluarán los recursos que distingan la gestión y metodología de trabajo ofertada para el parámetro 14.1. y que aseguren el cumplimiento del servicio que se solicita y especifica en estas Bases.

Se valorarán todos aquellos recursos que aporten eficiencia al servicio, como también efectividad y oportunidad de gestión de los entregables. Como también aquellos recursos o medios tecnológicos que faciliten esta eficiencia en el uso del tiempo y recursos.

**15. APLICACIÓN DE DIFERENCIADOR EN ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La adjudicación de este servicio podrá estar condicionada a la evaluación de un diferenciador tecnológico. Es decir, aquella oferta que se destaque por ofrecer, para este servicio, recursos tecnológicos por sobre lo esperado, como plataformas, desarrollos, otros, que aporten eficiencia, reportabilidad, trazabilidad y otros aspectos que se sumen a los antecedentes que se nos presenten para este punto, podrán tener una opción de ventaja a lo puramente técnico general o económico.

Si los antecedentes que nos presente cada empresa en relación a este punto, con el mayor detalle posible, representa valor adicional para DET, que justifique pagar un poco más de precio, si ese fuera el caso, se analizará la información y las ventajas para este servicio, para evaluar la adjudicación.